

FIJACION EN LISTA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS

En la fecha de hoy cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las siete y treinta de la mañana (7:30 am), se corre traslado a la parte demandante por el término de TRES (03) días, de la solicitud de nulidad elevada por el apoderado de la parte ejecutada, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA COOPROCAL en contra de JOSÉ GUILLERMO CAMPIÑO VILLEGAS y JOSÉ RAMIRO RÍOS OSPINA, con radicado No.17001-40-03-012-2021-00079-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 110 del C.G. del Proceso.

**NATALIA ANDREA RAMIREZ MONTES
Secretaria**

Firmado Por:

**Natalia Andrea Ramirez Montes
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26bceeba35952009e7da805293056ba8ebbd2fce7df3a5396ee5b6c6ba89dd0c
Documento generado en 04/11/2021 04:58:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 13 de Octubre del 2021

HORA: 4:29:06 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Hector Jaime Rios Marin, con el radicado; 2021079, correo electrónico registrado; riosmarinconsultores@gmail.com, dirigido al JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
incidenteNULIDAD.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211013162906-RJC-21700

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señora:

Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales

E. S. M.

Asunto	Incidente de Nulidad
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Profesionales de Caldas LTDA - Cooprocál
Demandados	José Guillermo Campiño Villegas José Ramiro Ríos Ospina
Radicado	17001-40-03-012-2021-00079-00

HÉCTOR JAIME RÍOS MARÍN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.287.045** expedida en Manizales, y portador de la T. P. No. 315323 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **JOSÉ RAMIRO RÍOS OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **2.468.596** de Ansermanuevo, como parte actora, se tramite y resuelva favorablemente este **INCIDENTE DE NULIDAD**.

I. DECLARACIONES

PRIMERO: Declarar la nulidad de lo actuado posterior al auto interlocutorio número 1966 del 24 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Permitir los recursos establecidos en la norma y los cuales fueron vulnerados con la omisión planteada.

II. CAUSAL DE NULIDAD

Fundamento el presente incidente en la causal prevista en el numeral 6 y 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

"6. Cuando se omita la oportunidad para alegar de conclusión o para sustentar un recurso o describir su traslado"

"...Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código."

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO: El día 25 de mayo de 2021 se presentó escrito de excepciones en el proceso de referencia.

SEGUNDO El día 05 de octubre de 2021 en Auto interlocutorio 2047 mediante el cual se profirió orden de ejecución se manifiesta que el día 24 de septiembre fueron rechazadas las

excepciones por ser presentadas extemporáneamente mediante auto interlocutorio número 1966 del 24 de septiembre de 2021, además manifiesta será publicado en estados numero 157 del 04 de septiembre.

TERCERO: El auto del 24 de septiembre de 2021 al que hace referencia la constancia secretarial no fue publicado en los estados electrónicos de la página **Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) en su versión 2.0,**

 consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial



Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin

aaaa-mm-dd



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2021-10-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/10/2021 a las 16:03:19.	2021-10-06	2021-10-06	2021-10-05
2021-10-05	Auto ordena seguir adelante con la ejecución				2021-10-05
2021-07-07	Fijacion estado	Actuación registrada el 07/07/2021 a las 15:54:57.	2021-07-08	2021-07-08	2021-07-07
2021-07-07	Auto de trámite	EN CONOCIMIENTO OFICIO			2021-07-07
2021-07-07	Fijacion estado	Actuación registrada el 07/07/2021 a las 15:54:24.	2021-07-08	2021-07-08	2021-07-07

tampoco en la página de la Rama Judicial Juzgado 012 Civil Municipal de Manizales de publicaciones con efectos procesales, estados electrónicos, estado 166 del 27/09/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA						
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO						
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL						
LISTADO DE ESTADO						
ESTADO No.	166	Fecha: 27/09/2021			Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003012 2019 00390	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HERMES - BONILLA TABORDA	Auto de trámite RECHAZA DE PLANO	24/09/2021	1
170014003012 2020 00266	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE - HERRERA ALZATE	VALTIERRA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/09/2021	1
170014003012 2020 00295	Concordato	CLAUDIA PATRICIA - SALAZAR TAMAYO	GRUPO JURIDICO PELAEZ CO S.A.S	Auto de trámite ANEXA RESPUESTAS REQUIERE Y OFICIA	24/09/2021	1
170014003012 2020 00469	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.	N.N.	Auto de trámite TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y DISPONE CORRER TRASLADO	24/09/2021	1
170014003012 2020 00469	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio OFICIOS BANCOS	24/09/2021	2
170014003012 2021 00064	Ejecutivo Singular	JOSE RUBIEL - VALENCIA	N.N.	Auto termina proceso por desistimiento tacto	24/09/2021	1
170014003012 2021 00085	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA	N.N.	Auto requiere parte	24/09/2021	1
170014003012 2021 00138	Ejecutivo Singular	COOPEBENEFICIENCIA	N.N.	Auto requiere parte	24/09/2021	1
170014003012 2021 00167	Verbal (Oralidad)	GUILLERMO - SALGADO ARANGO	MARIA LUCY - BURBANO GOMEZ	Auto termina proceso por desistimiento tacto	24/09/2021	1

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 157 del 14 de septiembre de
2021



NATALIA ANDREA RAMÍREZ MONTES
Secretaria

Mucho menos notificado mediante correo electrónico, no siendo posible el ejercicio del recurso que por mandato de la ley le asiste a mi prohijado frente al mismo.

IV. PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten como tales las siguientes:

1. Página **Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU)** en su versión 2.0.
2. página de la Rama Judicial Juzgado 012 Civil Municipal de Manizales de publicaciones con efectos procesales, estados electrónicos, estado 166 del 27/09/2021.
3. Estados número 166 del 27-09-2021

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 129,133, 134 del Código General del Proceso.

VI. COMPETENCIA

Es Usted competente Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.

VII. TRÁMITE

Debe adelantarse o seguirse por el trámite incidental previsto en el artículo 127 del Código General del Proceso.

VIII. NOTIFICACIONES

Correo electrónico: riosmarinconsultores@gmail.com

Cel: 3105265447.

Atentamente,



Héctor Jaime Ríos Marin
C.C. 10.287.045 de Manizales.
T.P. 315323 del C. S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

Fecha: 27/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003012 2019 00390	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HERMES - BONILLA TABORDA	Auto de trámite RECHAZA DE PLANO	24/09/2021	1
170014003012 2020 00266	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE - HERRERA ALZATE	VALTIERRA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/09/2021	1
170014003012 2020 00295	Concordato	CLAUDIA PATRICIA - SALAZAR TAMAYO	GRUPO JURIDICO PELAEZ CO S.A.S	Auto de trámite ANEXA RESPUESTAS REQUIERE Y OFICIA	24/09/2021	1
170014003012 2020 00469	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.	N.N.	Auto de trámite TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y DISPONE CORRER TRASLADO	24/09/2021	1
170014003012 2020 00469	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio OFICIOS BANCOS	24/09/2021	2
170014003012 2021 00064	Ejecutivo Singular	JOSE RUBIEL - VALENCIA	N.N.	Auto termina proceso por desistimientc tacito	24/09/2021	1
170014003012 2021 00085	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA	N.N.	Auto requiere parte	24/09/2021	1
170014003012 2021 00138	Ejecutivo Singular	COOPEBENEFICIENCIA	N.N.	Auto requiere parte	24/09/2021	1
170014003012 2021 00167	Verbal (Oralidad)	GUILLERMO - SALGADO ARANGO	MARIA LUCY - BURBANO GOMEZ	Auto termina proceso por desistimientc tacito	24/09/2021	1
170014003012 2021 00295	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto resuelve retiro demanda LEVANTA MEDIDA	24/09/2021	1
170014003012 2021 00295	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto agrega oficio OFICIOS BANCOS	24/09/2021	2
170014003012 2021 00295	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto resuelve retiro demanda	24/09/2021	1
170014003012 2021 00295	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto agrega oficio	24/09/2021	2
170014003012 2021 00380	Ejecutivo Singular	JHONATAN - GRISALES TABARES	N. N.	Auto requiere parte se requiere so pena de desistimiento tácito	24/09/2021	1
170014003012 2021 00380	Ejecutivo Singular	JHONATAN - GRISALES TABARES	N. N.	Auto Pone en Conocimiento	24/09/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003012 2021 00386	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N. N.	Auto requiere parte	24/09/2021	1
170014003012 2021 00518	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	N.N.	Auto inadmite demanda	24/09/2021	1
170014003012 2021 00520	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	N.N.	Auto inadmite demanda	24/09/2021	1
170014003012 2021 00534	Verbal (Oralidad)	BLANCA OFELIA - SUAREZ MUÑOZ	JESUS MARIA - MEZA CHICA	Auto inadmite demanda	24/09/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

NATALIA ANDREA RAMIREZ MONTES
SECRETARIO



Hector Jaime Rios Marin <riosmarinconsultores@gmail.com>

COMUNICACION INCIDENTE DE NULIDAD

Hector Jaime Rios Marin <riosmarinconsultores@gmail.com> 13 de octubre de 2021, 16:23
Para: rgarcia@gestionescobranzas.com

De la manera más atenta, me permito enviar copia del incidente de Nulidad elevado al Despacho del Juzgado Doce civil Municipal de Manizales, lo anterior con el fin que sobre en el proceso radicado 2021-079.

Con este se cumple lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 806 de 2020, referente a los deberes de los sujetos procesales de enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones judiciales que se realicen y sera incorporado al memorial.

Héctor Jaime Ríos Marín
C.C. 10287045 de Manizales.
T.P. 315323 del C. S de la J.
Cel: 3105265447

 incidenteNULIDAD.pdf
288K